

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN  
DE OFERTAS COMISARIO REVISOR  
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.  
EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2024**

**1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

El presente procedimiento tiene por objeto seleccionar un Consultor entre aquellos que estén facultados para brindar los servicios de Comisario del año 2024 de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA; cumplan con los requerimientos y especificaciones detalladas en el presente documento; y, cuya oferta técnica y económica constituya el mejor costo en consultoría, en aplicación del numeral 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**2. OBJETIVOS Y ALCANCE**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar y analizar los Estados Financieros de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A, bajo NIIF, por el ejercicio económico 2024, para emitir una opinión técnica sobre la razonabilidad de los mismos, aplicando las Normas Internacionales de Auditoria (NIA).

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 2.2.1. Examinar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros que incluyen políticas contables y anexos de los estados financieros, correspondientes al ejercicio económico 2024;
- 2.2.2. Revisar y evaluar la estructura del Sistema de Control Interno de la EEASA;
- 2.2.3. Revisar y evaluar la aplicación de las Políticas Corporativas;
- 2.2.4. Emitir los informes conforme a las disposiciones de los artículos 274 al 288 y otros de la Ley de Compañías y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías;
- 2.2.5. Presentar informes con recomendaciones técnicas y estratégicas, sobre la aplicación de la normativa contable vigente y la razonabilidad de los estados financieros; y,
- 2.2.6. Asesorar a la Administración de la EEASA, en forma oportuna, en aspectos técnicos y de control interno.

**3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. brindará a la contratista y su equipo, el apoyo logístico, documental e infraestructura requeridos para la consecución del objeto contractual.

**3.1. Características del servicio a contratar**

Con el propósito de que el servicio reúna las características de calidad, sustentada en el seguimiento continuo de los procesos de reconocimiento y medición de los elementos de los estados financieros, así como de las actividades de control interno, es necesario que se ejecute una etapa preliminar y una definitiva, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Visita preliminar, cuya programación se prevé para finales del mes de octubre, con una duración de 15 días, y tiene como propósito la evaluación de los estados financieros con corte a septiembre; y adicionalmente, la supervisión de los procesos de toma física de inventarios, y propiedad, planta y equipo; y, a su vez, revisar el proceso de re avalúo, cuyos efectos se incorporarán en el presente ejercicio económico.
- Visita final, cuya programación está prevista para mediados del mes de febrero, abarcando el último trimestre del año, y tiene como finalidad, la conclusión del trabajo de revisión y la emisión del informe final, en un plazo no mayor a 30 días calendario.
- Las visitas serán presenciales en la sede que la EEASA determine.

#### 4. METODOLOGÍA

##### 4.1. Aspectos técnicos relacionados con la planificación del trabajo

- El Contratista para el desarrollo de su trabajo presentará un cronograma preparado en base a las disposiciones legales vigentes y a los requerimientos de la EEASA;
- Para la ejecución de sus actividades el Contratista observará lo dispuesto en los artículos No. 274 al 288 de la Ley de Compañías Codificada, así como la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992;
- Aplicará las Normas de Auditoría vigentes y disposiciones legales relacionadas con el objeto del servicio contratado;
- Durante el período de ejecución del trabajo, el Contratista deberá mantener el personal técnico asignado, para reemplazarlos será necesario un acuerdo previo entre las partes y deberá hacerlo con profesionales de igual o mayor experiencia;
- El Contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones patronales dispuestas en el Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y sus reglamentos, etc., respecto al personal que utilice y llegare a utilizar para el cumplimiento del presente contrato, quedando eximida la EEASA de toda responsabilidad y obligación de esta índole; y,
- Las observaciones o consultas que la EEASA realice como producto de los informes presentados por el Contratista, serán absueltas sin costo alguno para la misma.

#### 4.1.1. Revisión contable

El desarrollo de las actividades necesarias para obtener evidencias que permitan expresar una opinión sobre la razonabilidad de los siguientes componentes de los Estados Financieros de la EEASA:

- Estado de situación financiera;
- Estado de resultados;
- Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas;
- Estado de flujos de efectivo; y,
- Notas a los estados financieros, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

#### 4.1.2. Evaluación del control interno

La evaluación de la estructura de control interno y sus componentes, determinando para el efecto los procedimientos de revisión necesarios. Esta evaluación comprenderá aspectos tales como:

- Contables
- Tributarios
- Laborales
- Legales
- Societarios
- Seguimientos a recomendaciones del año anterior

### 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. dispone de estados financieros y Sistemas Informáticos financieros.

### 6. PRODUCTOS DEL SERVICIO DE COMISARIO REVISOR

Como producto del servicio de Comisario y de acuerdo con lo dispuesto por las diversas leyes que rigen a las compañías deberán entregar a EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2024, los siguientes informes:

- Informe comparativo sobre la presentación de los estados financieros incluyendo: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio de los accionistas y de Flujos de Efectivo. Copia de este informe, luego de su aprobación, debe remitirse a la Superintendencia de Compañías;
- Informe confidencial de recomendaciones de la revisión efectuada, contenido las observaciones detectadas y sugerencias para fortalecer el sistema de control interno contable y administrativo de la entidad;
- Informe Borrador de la revisión realizada, para descargos y aclaraciones;
- Informe final sobre los Estados Financieros auditados por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

- Los informes para conocimiento y/o aprobación de la Junta General de Accionistas, según corresponda, deben cumplir con los requisitos que determina la Ley de Compañías y más disposiciones vigentes.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del servicio de Comisario Revisor del año 2024, para la ejecución de todo el trabajo, será de treinta días calendario, en concordancia con el cronograma, que corre a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato, respecto a la disponibilidad del anticipo, de acuerdo a lo determinado en el numeral 4 del artículo 288 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En el caso de que el consultor exprese por escrito su voluntad de renunciar al anticipo, y esta situación sea aceptada por la máxima autoridad de la EEASA, el plazo de ejecución contractual corre a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato, respecto a la disponibilidad de la información que será evaluada.

## 8. MARCO LEGAL DEL PROCESO

La selección de la mejor oferta se realizará en base a la presente metodología o bases. Con la resolución de la Junta General de Accionistas de la EEASA, se iniciará el proceso de Contratación Directa de Consultoría, CDC, de conformidad con el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, y el artículo 158 y 159 de su Reglamento.

### 8.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

La oferta técnico-económica deberá ser firmada electrónicamente remitida a los correos electrónicos: [sqarces@eeasa.com.ec](mailto:sqarces@eeasa.com.ec) y [cguevara@eeasa.com.ec](mailto:cguevara@eeasa.com.ec) hasta las 15:00 del 28 de junio de 2024.

En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, la oferta deberá remitirse por un canal digital, por ejemplo: [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com), [transfer.pcloud.com](http://transfer.pcloud.com) o cualquier otro medio similar.

No se recibirá la oferta si la misma es enviada posterior a la hora y fecha indicadas en el presente documento.

### 8.2. PREPARACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Para la preparación de la oferta, el oferente deberá revisar cuidadosamente los requisitos solicitados; no se admitirá reclamos posteriores por causa de desconocimiento.

### 8.3. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El costo que demande la preparación de la oferta es de cargo exclusivo del oferente, quien no tendrá derecho a reclamo alguno en lo posterior, cualquiera que fuese el resultado del presente proceso de contratación.

## 9. OFERENTE

Pueden participar en este proceso, la firma auditora calificada por la CGE que se encuentre debidamente habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, del SERCOP.

### 9.1. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en tres fases claramente diferenciadas, a saber:

Fase 1: Evaluación de la integridad de la oferta y requisitos mínimos.

Se aplicará la metodología cumple / no cumple. La integridad de la oferta se define como la presentación de los formularios, documentos y requisitos estipulados en la invitación del presente proceso dentro de la fecha y hora establecidas para su entrega.

#### 9.1.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA

A fin de determinar la experiencia general, el oferente deberá presentar la copia de un acta de entrega-recepción definitiva de uno o más contratos, en los que consten los valores suscritos con empresas públicas, hasta 15 años atrás, a partir de la fecha de la presente invitación, por igual objeto al del presente proceso, y por un valor mínimo a US\$ 1.100,00 (mil cien,00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); sin incluir IVA.

#### 9.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA

A fin de determinar la experiencia específica, el oferente deberá presentar la copia de un acta de entrega-recepción definitiva de uno o más contratos, en los que consten los valores suscritos con **empresas eléctricas de distribución del país**, hasta 15 años atrás a partir de la fecha de la presente invitación, por igual objeto al del presente proceso, y por un mínimo a US\$ 550,00 (Quinientos cincuenta, 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); sin incluir IVA.

#### 9.1.3. PERSONAL TÉCNICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Cargo o Rol	Perfil
1 Jefe de proyecto	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 5 años de experiencia en auditorías externas.
1 Supervisor o senior	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría ó afines con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas.
2 Asistentes junior Permanentes	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría o afines con al menos 2 años de experiencia en la operatividad de auditorías externas.

Cargo o Rol	Perfil
1 Especialista en impuestos	CPA, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría o afines con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas, y 1 año en supervisión, revisión y evaluación de cálculo de impuestos.
1 Especialista legal	Abogado con al menos 3 años de experiencia en auditorías externas.
1 Especialista en sistemas	Ingeniero en Sistemas con al menos 3 años de experiencia en sistemas financieros y comerciales, así como en evaluación de interfaces.

El personal técnico anteriormente referido deberá acreditar al menos tercer nivel de estudio con título, para lo cual se deberá presentar certificado del **SENECYT**, el mismo que será sujeto de verificación por parte de la EEASA.

Así mismo, para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo se deberá presentar el o los certificados, que acrediten haber realizado trabajos de consultoría igual al del objeto de la presente invitación.

#### 9.1.4. NECESIDAD DE ASESORAMIENTO

Con fecha 9 de abril del 2024 el portal <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/news/2024/ifrs-18/ifrs-18-spanish.pdf> publicó un artículo sobre la nueva norma de contabilidad NIIF que ayudará a los inversores a analizar el rendimiento financiero de las empresas. En lo modular, se abordan aspectos de mejora de la comparabilidad del estado de resultados, mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión, una agrupación más útil de la información en los estados financieros y que la NIIF 18 entra en vigor para los períodos contables anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes.

Debido a la relevancia de la nueva norma y que es de obligatorio cumplimiento, se considera necesario incluir este aspecto dentro de la calificación.

Adicional a lo indicado, es importante el análisis de la aplicación de las NIIF actualizadas en la edición del 2022 que, está prevista en la revisión que se realizará con corte al 30 de septiembre del 2024.

#### VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y REQUISITOS MÍNIMOS

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia general mínima requerida		
Experiencia específica mínima requerida		
Cumplimiento de términos de referencia		

Experiencia mínima requerida personal técnico		
---	--	--

#### Fase 2: Evaluación por puntaje

Para los oferentes que pasen la fase 1, con el propósito de establecer un orden de prelación se evaluará de la siguiente forma:

<b>Parámetro</b>	<b>Descripción</b>				
Experiencia General	Este parámetro consta de 30 puntos en total. No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
Experiencia Específica	Este parámetro consta de 40 puntos en total. No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio. Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo. El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25. Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.				
Experiencia del personal técnico	Este parámetro consta de 20 puntos en total, se asignará la cantidad de puntos que se detalla a continuación al personal técnico que presente al menos un año adicional a la experiencia mínima requerida.				
Cantidad	Cargo	Experiencia mínima requerida	Experiencia adicional puntuable	Puntaje por experiencia adicional	
1	Jefe de proyecto	5 años	1 año	5	
1	Supervisor	5 años	1 año	5	
1	Asistente 1	2 años	1 año	2	
1	Asistente 2	2 años	1 año	2	
1	Especialista en impuestos	2 años	1 año	2	
1	Especialista legal	2 años	1 año	2	

	1	Especialista en sistemas	2 años	1 año	2
<p>Se requiere un total de 7 profesionales, cada uno de los cuales recibirá un puntaje con base en la experiencia que debe ser acreditada mediante un certificado emitido por el oferente. La experiencia será contada a partir de la fecha de registro del título profesional en la página del SENESCYT, por lo que también se requiere adjuntar el documento obtenido de dicha página.</p>					
Número de horas de asesoramiento en: Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.	Este parámetro consta de 10 puntos en total. Se asignará puntaje al oferente que presente una carta compromiso en asesoramiento en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se puntuará como máximo 40 horas, a quienes presenten menos horas se otorgará el puntaje proporcional.				

Resumen de los parámetros de calificación y su valoración:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	30 puntos
Experiencia específica	40 puntos
Experiencia del personal técnico clave	20 puntos
Número de horas de asesoramiento	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos sobre cien (100) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

**El cumplimiento de los parámetros solicitados representará el 80% de la calificación total.**

### Fase 3: Evaluación de la oferta económica

Las ofertas serán calificadas mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Donde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

**La evaluación económica representará el 20% de la calificación total.**

### **EVALUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA**

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c1 \cdot Pti) + (c2 \cdot Pei)$$

Donde:

PTO<sub>i</sub> = Puntaje Total del Oferente i

P<sub>ti</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

P<sub>ei</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica 0,80

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica 0,20

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

Una vez concluida con la evaluación técnica (80%) y económica (20%) se pondrá en conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de la EEASA el orden de prelación que será puesto en consideración de Directorio para la recomendación y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Con el consultor que resulte seleccionado se procederá a la publicación del proceso de contratación directa de consultoría en el portal del SERCOP, de acuerdo a la normativa vigente de contratación pública.

## **10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

### **10.1. PRECIO**

El precio que la EEASA pagará por los servicios de Auditor Externo del año 2024 se determina en base a la adjudicación anterior de la Entidad, el mismo que, deberá cubrir todos los rubros requeridos para la ejecución del trabajo a realizar; incluido: Honorarios, alquiler de equipos y otros bienes, comunicaciones, papelería, etc.

El valor que corresponda a costos de movilización y viáticos, por eventuales movilizaciones, para el cumplimiento del objeto contractual, será asumido por la firma contratista.

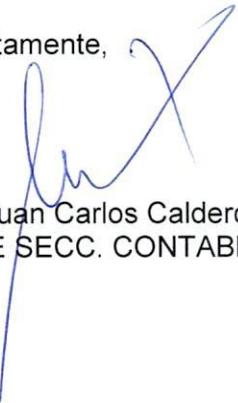
El presupuesto referencial de la presente contratación es de USD 11.000,00 (Once Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

## 10.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: 50 % en calidad de anticipo, el 30% del valor del contrato a la entrega del borrador del informe; y el 20% restante; luego del conocimiento del informe final por parte de la Junta General de Accionistas de la EEASA.

En el caso de que el consultor hubiera renunciado al anticipo, y existiera la debida autorización por parte de la máxima autoridad de la EEASA, el valor del contrato será pagado de la siguiente forma: el 80% del valor del contrato a la entrega del borrador del informe; y el 20% restante; luego del conocimiento del informe final por parte de la Junta General de Accionistas de la EEASA.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Calderón  
JEFE SECC. CONTABILIDAD (E)

Visto Bueno,



Dra. Silvia Garcés V.  
DIRECTORA FINANCIERA (E)